



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL N° 31 -2019-GDES/GM/MPMN

Moquegua,

27 MAR. 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1911219 de fecha 21 de marzo del 2019 presentado por la señora Clotilde Flores Ticona, Presidenta del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", ubicado en la calle San Martin S/n. del Pueblo Joven Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072. Artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público; el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expedientes con registro N° 1911219 de fecha 21 de marzo del 2019, presentado por la señora Clotilde Flores Ticona, Presidenta del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





**Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto**
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus Artículos 39°, 73° y 84°; y en uso de sus atribuciones conferidas por en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A-MPMN., Artículo Séptimo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "VIRGEN DE CHAPI", ubicado en la calle San Martin S/n. del Pueblo Joven Mariscal Nieto, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	: CLOTILDE FLORES TICONA	04403277
VICE PRESIDENTA	: MARISOL MARLENY ZEGARRA CARRANZA	04405342
SECRETARIA	: MARIA EUGENIA CASTILLO CUAYLA DE VALENCIA	42156713
TESORERA	: MARCELINA ESPERILLA SAMATA	04743201
1 RA.VOCAL	: REYNA GRACIELA MAMANI JIMENEZ	04413268
2 DO.VOCAL	: MARIA MAGDALENA VIZA VDA. DE VALDEZ	04405191
FISCAL	: VICTORIA SAMATA YALLERCCO	04412190

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es 01 año, del 13 de febrero del 2019 al 13 de febrero del 2020, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13 de febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la Nueva Junta Directiva del Club del Madres "VIRGEN DE CHAPI".

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
[Firma]
.....
JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

